

### **ADENDA No. 3**

#### **Invitación Abierta No. 01-2022**

En consideración al proceso de invitación abierta el cual tiene por objeto la "*Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, protección con medio humano con armas, equipos de comunicación y de seguridad con medios tecnológicos en las instalaciones de La Previsora S.A., Compañía de Seguros a nivel Nacional.*"

La Secretaria General de **LA PREVISORA S.A.**, en uso de las facultades legales y teniendo en cuenta las observaciones presentadas al proceso, procede a realizar la siguiente modificación al documento de condiciones definitivas de la mencionada invitación abierta.

**1.** Se modifica el numeral **1.6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**, el cual quedará así:

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir del diez (10) de marzo de 2022 y hasta el tres (3) de marzo de 2025. El inicio del contrato estará sujeto a la aprobación de las garantías solicitadas en el contrato.

**2.** Se modifica el numeral **3.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**, el cual quedará así:

Aportar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal con los siguientes requisitos:

**a.** Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste que el proponente se encuentra registrado, que tiene domicilio en Colombia y que el término de su duración no es inferior a la vigencia del contrato, un (1) año más y su liquidación.

**b.** Si de este certificado se desprende que las facultades del representante legal se encuentran limitadas para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato, deberá anexarse la correspondiente autorización de la Junta Directiva o de Asamblea General de Accionistas acorde al Código de Comercio, según se anote en los



La Previsora Compañía de Seguros | Nit.: 860.002.400-2 | Línea de atención al cliente y asistencia:  
Desde celular: # 345 Línea nacional: 01 8000 91 0554, Bogotá 601 348 5757.

 PREVISORA SEGUROS S.A.  PREVISORA.SEGUROS  PREVISORASEGUROS  @SomosPREVISORA - [www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

estatutos. Dicha autorización deberá comprender la presentación de la propuesta, la ejecución del contrato y su correspondiente liquidación.

c. Acreditar que el objeto social de la sociedad se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d. La empresa deberá tener un tiempo mínimo de constitución de diez (10) años.

**3. Se modifica el numeral 3.1.13 SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO el cual quedará así:**

Junto con su propuesta, **EL PROPONENTE** y los integrantes o miembros de las formas asociativas proponentes deberán presentar los siguientes documentos:

1. Una certificación firmada por el Representante Legal del proponente o de cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un Consorcio o una Unión temporal, en la que se indique que cuenta con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con los criterios de valoración dispuestos en la Resolución No. 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, la que lo modifique o sustituya.
2. Un certificado de afiliación emitido por la ARL, que relacione la clase de riesgo a la que se encuentra expuesto **EL PROPONENTE** y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un Consorcio o una Unión temporal, de acuerdo con su actividad económica y los centros de trabajo.
3. Carta de designación del responsable del SG-SST firmada por el Representante Legal del proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un Consorcio o una Unión temporal.
4. Copia de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo firmada por el Gerente o Representante Legal del proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un Consorcio o una Unión temporal.



La Previsora Compañía de Seguros | Nit.: 860.002.400-2 | Línea de atención al cliente y asistencia:  
Desde celular: # 345 Línea nacional: 01 8000 91 0554, Bogotá 601 348 5757.

 PREVISORA SEGUROS S.A.  PREVISORA.SEGUROS  PREVISORASEGUROS  @SomosPREVISORA - [www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

5. Un certificado emitido por la ARL, donde informe el puntaje de avance de implementación del sistema Seguridad y Salud en el Trabajo el cual no podrá ser inferior a 90 puntos, dicha certificación no podrá ser mayor a 30 días de expedición. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente la certificación.
6. Un certificado emitido por la ARL, donde se acredite que el proponente cuenta con un protocolo de bioseguridad COVID-19. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente la certificación.

**4. Se modifica el numeral 3.3.1 CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS MÍNIMAS el cual quedará así:**

**2.1 SE ELIMINAN LAS OBLIGACIONES N. 5, N. 6 y N. 36**

**2.2 SE MODIFICAN LAS OBLIGACIONES N. 23, N. 44, N. 45, las cuales quedarán así:**

**23.** Vigilar que todos los elementos que se encuentren dentro de las instalaciones y oficinas, no sean objeto de sustracción o daño; en caso de sustracción, deberán restituirlos de conformidad con el protocolo de seguridad aprobado, salvo fuerza mayor o caso fortuito, en un término de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de comunicación, que en tal sentido le haga el supervisor del contrato, sin perjuicio de la investigación y determinación de responsabilidades por parte de la empresa de vigilancia y seguridad privada y LA PREVISORA S.A. En el evento que el protocolo se encuentre en el término de elaboración o aprobación por parte del supervisor, este definirá los términos para la restitución de los bienes por parte de la empresa de seguridad. En mencionado protocolo se dará aplicación y cumplimiento a las circulares y normatividad vigente que rijan la materia.

**44.** Realizar un (1) mantenimiento preventivo anual de todos los componentes tecnológicos objeto de esta invitación, así mismo todos los mantenimientos correctivos que fueran necesarios para garantizar el funcionamiento, dentro de las



La Previsora Compañía de Seguros | Nit.: 860.002.400-2 | Línea de atención al cliente y asistencia:  
Desde celular: # 345 Línea nacional: 01 8000 91 0554, Bogotá 601 348 5757.

 PREVISORA SEGUROS S.A.  PREVISORA.SEGUROS  PREVISORASEGUROS  @SomosPREVISORA - [www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

siguientes veinticuatro (24) horas para las ciudades principales como Bogotá, Cali y Medellín; para las demás ciudades en las setenta y dos (72) horas siguientes al reporte de la novedad, igualmente realizar todos los traslados de equipos que se requieran por necesidades del servicio que no superen el treinta por ciento (30 %) del total de la instalación. En el evento de completar tres (3) mantenimientos correctivos sin solución de la falla o equipo reportado, me comprometo a retirarlo y reponerlo por un equipo nuevo de iguales características a las solicitadas en la presente invitación.

**45.** Garantizar el funcionamiento continuo e ininterrumpido del monitoreo de los sistemas de alarma en las oficinas de **LA PREVISORA S.A.** a nivel nacional en caso de daño se deberá realizar el mantenimiento respectivo dentro de las siguientes veinticuatro (24) horas para las ciudades principales como Bogotá, Cali y Medellín; para las demás ciudades en las setenta y dos (72) horas siguientes al reporte de la novedad. Por tal razón si en algún momento, por causas distintas a fuerza mayor, se presenta daño de equipos, falla de transmisores, del canal de transmisión, internet, daño o falla en cualquier elemento tecnológico a cargo del proponente y donde se verifique que fue por negligencia en la oportuna atención, estoy en la obligación de colocar un refuerzo de seguridad física o guarda de seguridad, mientras atiendo y doy solución a esta falla, dentro de las ocho (8) horas siguientes al evento, durante el periodo que es suministrado el refuerzo de seguridad física o guarda de seguridad se deberán programar las respectivas revistas con alguna entidad u organismo de apoyo, sin que estos refuerzos causen un costo adicional para **LA PREVISORA S.A.**

### **2.3 SE ADICIONA UNA OBLIGACION, la cual quedará así:**

**49.** EL PROPONENTE seleccionado debe garantizar a partir el inicio del contrato y hasta tanto haga la instalación definitiva de sus propios equipos la continuidad del servicio de grabación mediante medios tecnológicos. Lo anterior teniendo en cuenta la obligatoriedad de cumplimiento de lo indicado por las normas de la Superintendencia Financiera de Colombia en las circulares 052 de 2007 y 008-2018 o aquella que haga sus veces.

Las demás condiciones del numeral se mantienen sin modificación.



La Previsora Compañía de Seguros | Nit.: 860.002.400-2 | Línea de atención al cliente y asistencia:  
Desde celular: # 345 Línea nacional: 01 8000 91 0554, Bogotá 601 348 5757.

 PREVISORA SEGUROS S.A.  PREVISORA.SEGUROS  PREVISORASEGUROS  @SomosPREVISORA - [www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

5. Se modifica el numeral **3.3.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**- el cual quedará así:

**EL PROPONENTE** con el fin de cumplir con la experiencia mínima habilitante deberá adjuntar con su propuesta hasta cuatro (4) certificaciones o actas de liquidación de contratos celebrados con entidades Colombianas públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente invitación y que cumplan con las siguientes condiciones:

- Las certificaciones o actas de liquidación aportadas, deben relacionar experiencia en cuanto a prestación del servicio de vigilancia privada, con medio humano con armamento, mediante medios tecnológicos e indicar la cobertura o zonas geográficas donde se prestó el servicio. El proponente podrá acreditar en una o en las diferentes certificaciones aportadas (máximo 4) la totalidad de las actividades requeridas.
- La sumatoria del valor de los contratos certificados deberá ser de igual o superior valor al presupuesto asignado a la presente invitación. Valor expresado en pesos colombianos, escrito en letras y en números.
  - El valor certificado como experiencia en medios tecnológicos no podrá ser inferior al 15% del valor total del presupuesto destinado para este concepto en este proceso.
- Los contratos certificados deben haber sido ejecutados dentro de los diez (10) últimos años contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación. Periodo indicado con fecha de inicio y fecha de terminación. Las certificaciones que acrediten contratos vigentes deberán tener una ejecución como mínimo de un (1) año.
- Cada certificación o acta de liquidación aportada deberá indicar que el contrato se CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN y/o con calificaciones de Bueno y/o Excelente, cumple, máximos porcentajes en su evaluación, etc. o sus sinónimos, lo importante es que se logre identificar la calidad de la prestación del servicio.
- Cada certificación o acta de liquidación aportada deberá indicar claramente el nombre de la entidad contratante.



La Previsora Compañía de Seguros | Nit.: 860.002.400-2 | Línea de atención al cliente y asistencia:  
Desde celular: # 345 Línea nacional: 01 8000 91 0554, Bogotá 601 348 5757.

 PREVISORA SEGUROS S.A.  PREVISORA.SEGUROS  PREVISORASEGUROS  @SomosPREVISORA - [www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

- Cada certificación o acta de liquidación aportada deberá estar firmada por los representantes legales de las partes, o por quien tuvo a su cargo el control de ejecución del contrato, se debe indicar el nombre de quien firma, cargo y número de teléfono celular.

En caso de que el proveedor presente certificación de experiencia de contratos celebrados en Consorcios o Uniones Temporales, solo se tendrá en cuenta la experiencia de quien presente la propuesta a este proceso, de acuerdo con el porcentaje de participación en dicho Consorcio o Unión Temporal.

Se aceptan certificaciones dirigidas a otras entidades, siempre y cuando en el contenido de estas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos exigidos.

**LA PREVISORA S.A.** se reserva la facultad de comprobar la autenticidad de los documentos aportados.

Solo se evaluarán las cuatro (4) primeras certificaciones aportadas en la propuesta que se encuentren foliadas en forma ascendente, las demás no serán tenidas en cuenta.

**No se aceptarán auto-certificaciones.**

(...)

Las demás condiciones del numeral se mantienen sin modificación.

**6. Se modifica el numeral 3.3.8 LISTADO DE ARMAMENTO EXPEDIDO POR INDUMIL (DEPARTAMENTO DE CONTROL, COMERCIO Y ARMAS):**

El cual quedará así:

**EL PROPONENTE** deberá presentar, para efectos de acreditar los requisitos mínimos exigidos en la presente Invitación, el listado de armamento de propiedad del proponente, expedido por el Departamento de Control, Comercio y Armas de INDUMIL y puesto al servicio del presente proceso. Además, deberá relacionar los permisos vigentes que ampare cada una de las armas ofrecidas para la prestación del servicio objeto de esta Invitación. En el evento de adjudicación de la presente Invitación deberá adjuntar soportes



La Previsora Compañía de Seguros | Nit.: 860.002.400-2 | Línea de atención al cliente y asistencia:  
Desde celular: # 345 Línea nacional: 01 8000 91 0554, Bogotá 601 348 5757.

 PREVISORA SEGUROS S.A.  PREVISORA.SEGUROS  PREVISORASEGUROS  @SomosPREVISORA - [www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

de cada uno de los permisos de las armas destinadas a la presentación del servicio de vigilancia. En caso de ser adjudicado se debe hacer entrega al supervisor del contrato la entrega del inventario de las armas y los permisos destinadas a la prestación del servicio de vigilancia.

**7. Se modifica el numeral 3.3.9 RELACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN:**

El cual quedará así:

**EL PROPONENTE** presentará la relación de equipos de comunicación y equipos celulares que pondrá a disposición para la prestación del servicio objeto de la presente Invitación a nivel nacional, de acuerdo con las cantidades descritas en el **ANEXO NO. 6 de cotización vigilancia humana y medios tecnológicos**, indicando la marca, referencia, descripción y demás especificaciones técnicas.

Deberá anexarse la licencia de utilización de frecuencias radioeléctricas VIGENTE, expedida por el Ministerio de Comunicaciones, hoy Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con cobertura a nivel nacional.

La empresa deberá contar con un sistema de comunicaciones con cubrimiento a nivel nacional, o por lo menos en las ciudades donde prestará el servicio, para lo cual deberá demostrar con los documentos de propiedad del equipo, o los contratos de arrendamiento, que equipos tiene, especificaciones técnicas y cuantos equipos posee que permita una adecuada y rápida comunicación entre la base central del contratista. Cuando se trate de consorcio o Uniones Temporales por lo menos uno de los integrantes debe acreditar este requisito, más aún los otros que la conforman debe tener un contrato con un operador de telefonía de comunicaciones las cuales debe acreditarse bajo la certificación del operador relacionando el contrato, así como las líneas y licencias de comunicaciones autorizada por dicho operador.

**EL PROPONENTE**, adicional a la licencia de comunicaciones de cobertura a nivel nacional (obligatoria su presentación) por recomendación del análisis de riesgos realizado a la compañía se debe garantizar un radio de comunicación por cada puesto de trabajo, podrá ofrecer sistemas alternos de comunicación móvil, tales como radios, equipo celular o aquellos dispositivos inalámbricos electrónicos que permite tener acceso a la red de telefonía celular o móvil, que permita una adecuada y rápida comunicación, para lo cual debe aportar copia de los respectivos contratos de utilización de dichos equipos, vigentes.



La Previsora Compañía de Seguros | Nit.: 860.002.400-2 | Línea de atención al cliente y asistencia:  
Desde celular: # 345 Línea nacional: 01 8000 91 0554, Bogotá 601 348 5757.

 PREVISORA SEGUROS S.A.  PREVISORA.SEGUROS  PREVISORASEGUROS  @SomosPREVISORA - [www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

**NOTA:** se entiende como equipo de comunicación elementos como radios, entre otros y equipo celular aquellos dispositivos inalámbricos electrónicos que permite tener acceso a la red de telefonía celular o móvil.

8. Se modifica el numeral **3.3.11 CERTIFICACIÓN DE NO TENER SANCIONES ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y/O CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA.** El cual quedará así:

### **3.3.11 CERTIFICACIÓN SOBRE SANCIONES EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA:**

**EL PROPONENTE** deberá presentar una certificación vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada donde conste que revisados los archivos que reposan en esa entidad la empresa proponente, no registra multas ni sanciones impuestas por parte de la Superintendencia.

Para el caso de propuestas presentadas bajo la figura de consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar dicha certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Los documentos exigidos en el presente numeral no podrán sustituirse por constancias que demuestren que se encuentren en trámite.

9. Se modifica el numeral **1.4. AFILIACIÓN A LA RED DE APOYO DE LA POLICÍA NACIONAL.** El cual quedará así:

### **AFILIACIÓN A RED DE APOYO**

El proponente deberá allegar con su propuesta documento suscrito por su representante legal, en el que manifieste pertenecer o afiliarse una vez se adjudique el contrato a una Red de Apoyo Local en las ciudades donde se ejecutará el contrato objeto de esta invitación y que dicha afiliación se mantendrá vigente durante la duración del contrato.



La Previsora Compañía de Seguros | Nit.: 860.002.400-2 | Línea de atención al cliente y asistencia:  
Desde celular: # 345 Línea nacional: 01 8000 91 0554, Bogotá 601 348 5757.

 PREVISORA SEGUROS S.A.  PREVISORA.SEGUROS  PREVISORASEGUROS  @SomosPREVISORA - [www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

**10. Se modifica el numeral 3.3.3 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO. El cual quedará así:**

El proponente deberá adjuntar con su propuesta copia de la Resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la cual le concede o renueva la licencia de funcionamiento, a través de la cual acredita que puede ejercer la actividad de vigilancia y seguridad privada en la modalidad con armas, fija y medios tecnológicos, así como autorización expresa para tener domicilio principal o sucursal en la Ciudad de Bogotá, D.C.

La licencia deberá estar vigente a la fecha de entrega de las propuestas del presente proceso. Así mismo, esta licencia debe permanecer vigente durante la ejecución del contrato y un (1) año más.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente la licencia en la modalidad de vigilancia fija, con armas y medios tecnológicos.

**11. Se modifica el numeral 3.3.13 CARTA COMPROMISO EJECUCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, el cual quedará así:**

La Previsora S.A Compañía de Seguros, para su normal funcionamiento, control del personal, las instalaciones, los procesos y la información requiere LA EJECUCION, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, de los sistemas electrónicos acorde a la descripción técnica, por tal razón es de suma importancia para la compañía garantizar que el proponente, se compromete y que tiene la capacidad de cumplir en el tiempo máximo establecido para la instalación. En consecuencia, es necesario que el proponente adjunte una carta de compromiso, suscrito por el Representante Legal donde manifieste lo siguiente:

La carta de compromiso debe indicar claramente que el proponente se compromete a instalar y poner en funcionamiento la totalidad de los medios tecnológicos relacionados en el ANEXO N. 6 en un término no superior a sesenta días (60) días calendario contados a partir de la adjudicación del contrato.



La Previsora Compañía de Seguros | Nit.: 860.002.400-2 | Línea de atención al cliente y asistencia:  
Desde celular: # 345 Línea nacional: 01 8000 91 0554, Bogotá 601 348 5757.

 PREVISORA SEGUROS S.A.  PREVISORA.SEGUROS  PREVISORASEGUROS  @SomosPREVISORA - [www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

El incumplimiento de esta obligación será causal de las sanciones que se deriven del mismo.

“La omisión en la presentación de este documento NO SERÁ SUBSANABLE y generará el RECHAZO DE LA PROPUESTA.

**12. Se modifica el numeral 3.3.14 CARTA COMPROMISO MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, CORRECTIVOS Y TRASLADOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS, el cual quedará así:**

La Previsora S.A Compañía de Seguros, para su normal funcionamiento, control del personal, las instalaciones, los procesos y la información requiere los MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, CORRECTIVOS Y TRASLADOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS descritos en esta Invitación, por tal razón es de suma importancia para la compañía garantizar que el proponente se compromete y que tiene la capacidad de cumplir con el funcionamiento continuo e ininterrumpido de estos sistemas. En consecuencia, es necesario que el proponente adjunte una carta de compromiso, suscrito por el Representante Legal donde manifieste lo siguiente:

*“Me comprometo como Representante Legal del proponente garantizar el funcionamiento continuo e ininterrumpido de los sistemas electrónicos, descritos la Invitación y propuesta que hace parte integral del contrato que llegare a celebrarse.*

*En consecuencia estoy en la obligación de realizar un (1) mantenimiento preventivo anual de todos los componentes tecnológicos objeto de esta invitación, así mismo todos los mantenimientos correctivos que fueran necesarios para garantizar el funcionamiento, dentro de las siguientes veinticuatro (24) horas para las ciudades principales como Bogotá, Cali y Medellín; para las demás ciudades en las setenta y dos (72) horas siguientes al reporte de la novedad, igualmente realizar todos los traslados de equipos que se requieran por necesidades del servicio que no superen el TREINTA por ciento (30%) del total de la instalación. En el evento de completar tres (3) mantenimientos correctivos sin solución de la falla o equipo reportado, me comprometo a retirarlo y reponerlo por un equipo nuevo de iguales características a las solicitadas en la presente invitación.*

La omisión en la presentación de este documento no será subsanable y generará el RECHAZO DE LA PROPUESTA.



La Previsora Compañía de Seguros | Nit.: 860.002.400-2 | Línea de atención al cliente y asistencia:  
Desde celular: # 345 Línea nacional: 01 8000 91 0554, Bogotá 601 348 5757.

 PREVISORA SEGUROS S.A.  PREVISORA.SEGUROS  PREVISORASEGUROS  @SomosPREVISORA - [www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

**13.** Se modifica el numeral **3.3.15 CARTA COMPROMISO MONITOREO, SISTEMAS DE ALARMA A NIVEL NACIONAL**, el cual quedará así:

La Previsora S.A Compañía de Seguros, para su normal funcionamiento, control del personal, las instalaciones, los procesos y la información requiere el MONITOREO SISTEMAS DE ALARMA A NIVEL NACIONAL, por tal razón es de suma importancia para la compañía garantizar que el proponente, se compromete y que tiene la capacidad de cumplir con el funcionamiento continuo e ininterrumpido de estos sistemas. En consecuencia, es necesario que el proponente adjunte una carta de compromiso, suscrito por el Representante Legal donde manifieste lo siguiente:

*“Me comprometo como Representante Legal del proponente a garantizar el funcionamiento continuo e ininterrumpido del monitoreo de los sistemas de alarma en las oficinas de La Previsora S.A. Compañía de Seguros a nivel nacional en caso de daño se deberá realizar el mantenimiento respectivo dentro de las siguientes veinticuatro (24) horas para las ciudades principales como Bogotá, Cali y Medellín; para las demás ciudades en las setenta y dos (72) horas siguientes al reporte de la novedad. Por tal razón si en algún momento, por causas distintas a fuerza mayor, se presenta daño de equipos, falla de transmisores, del canal de transmisión, internet, daño o falla en cualquier elemento tecnológico a cargo del proponente y donde se verifique que fue por negligencia en la oportuna atención, estoy en la obligación de colocar un refuerzo de seguridad física o guarda de seguridad, mientras atiendo y doy solución a esta falla, dentro de las ocho (8) horas siguientes al evento, durante el periodo que es suministrado el refuerzo de seguridad física o guarda de seguridad se deberán programar las respectivas revistas con alguna entidad u organismo de apoyo, sin que estos refuerzos causen un costo adicional para **LA PREVISORA S.A.**”*

**14.** Se modifica parcialmente el numeral **3.3.20 EXPERIENCIA DEL PERSONAL**, el cual quedará así:

(..)

**PERSONAL DE APOYO DEL PROVEEDOR:** El proponente deberá ofrecer el siguiente personal no exclusivo quienes deben estar a disposición cuando sean requeridos, lo que equivale a un 10% aproximadamente de dedicación en la operación. El coordinador o jefe



de seguridad descrito en el ítem anterior es quien ejerce las funciones de supervisión en los programas operativos, con una dedicación aproximada del 15% en la operación.

(..)

Profesional Ingeniería.	en Profesional, con experiencia en sistemas de seguridad por un término de cinco (5) años o más, en entidades públicas o privadas.  Este requisito se acreditará con: Diplomas o acta de grado o tarjeta profesional si hay lugar. Certificaciones laborales expedidas por entidad pública o privada que acrediten la experiencia solicitada.
----------------------------	---

(...)

Profesional Administración de la Seguridad y Salud en el Trabajo ó en Salud Ocupacional	Profesional con experiencia en auditoria en aplicación de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo por un término de mínimo un (1) en entidades públicas o privadas.  Este requisito se acreditará con: Diplomas o acta de grado o tarjeta profesional si hay lugar
---	--

(...)

(...)

**Nota:** El profesional en Salud Ocupacional acreditado debe ser diferente al representante legal y/o representantes legales de las empresas que conforman la Unión Temporal o Consorcio. El personal anteriormente descrito es necesario para el desarrollo del contrato, por lo cual el proponente deberá considerarlo en su totalidad al momento de elaborar su propuesta económica.

**EL PROPONENTE** deberá tener en cuenta que los profesionales y personal enunciados en el cuadro anterior, tienen que cumplir con todas y cada una de las obligaciones que sean de su competencia y resorte conforme las normas generales que regulan la materia, el objeto contratado y las indicaciones e instrucciones que le sean impartidas para el correcto



La Previsora Compañía de Seguros | Nit.: 860.002.400-2 | Línea de atención al cliente y asistencia:  
Desde celular: # 345 Línea nacional: 01 8000 91 0554, Bogotá 601 348 5757.

 PREVISORA SEGUROS S.A.
  PREVISORA.SEGUROS
  PREVISORASEGUROS
  @SomosPREVISORA - [www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

cumplimiento del contrato suscrito. Cada certificación de experiencia deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la Entidad y Firma de quien certifica.
- Nombre de la persona a quien se le expide la certificación y cargo.
- Objeto del Contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación.

Las constancias de experiencia deberán ser expedidas por el representante legal o el jefe de talento humano o quien haga sus veces en la entidad a la cual el funcionario prestó sus servicios.

Una vez aprobada la planta de personal no se podrán realizar movimientos sin previo aviso a quien ejerza el control de ejecución del contrato, en un evento que se presente un cambio se debe reemplazar por una persona que tenga igual o superior perfil, para cumplir con las actividades para la cual fue aceptado y para tal efecto se debe suministrar la documentación respectiva en un periodo no mayor a dos (2) días hábiles para verificar el cumplimiento del perfil solicitado.

**EL PROPONENTE** se obliga a suministrar todo el personal requerido con el perfil y la experiencia solicitada.

**Nota:** El personal que se destine para la ejecución del contrato descrito en el anexo No. 6 de propuesta de servicio de vigilancia y medios tecnológicos, deberá tener vinculación laboral directa con el proveedor, no se aceptará recurso humano que se encuentre vinculado por Cooperativas de Trabajo asociado ni Empresas de Servicios Temporales. Teniendo en cuenta lo establecido por la Superintendencia de Seguridad de Vigilancia Privada el servicio puede ser prestado por **empresas de seguridad y cooperativas de vigilancia y seguridad privada.**

Para el cumplimiento de los requisitos exigidos de perfil y experiencia del personal, **EL PROPONENTE** deberá presentar certificación firmada por el Representante Legal **bajo la gravedad de juramento** donde se comprometa en caso de ser adjudicatario del presente proceso, a suministrar el personal junto con la documentación exigida dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la aprobación de garantías del contrato que se suscriba.



La Previsora Compañía de Seguros | Nit.: 860.002.400-2 | Línea de atención al cliente y asistencia:  
Desde celular: # 345 Línea nacional: 01 8000 91 0554, Bogotá 601 348 5757.

 PREVISORA SEGUROS S.A.  PREVISORA.SEGUROS  PREVISORASEGUROS  @SomosPREVISORA - [www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

Las demás condiciones del numeral se mantienen sin modificación.

**15. Se modifica el numeral 3.3.30.2 CENTRAL DE MONITOREO, RECEPCIONES, OFICINA SUPERVISORES Y PARQUEADERO, la cual quedará así:**

(...)

No.	EQUIPO	DESCRIPCIÓN
1	<b>4 MONITORES</b>	Monitor LED 55" Resolución 4K, entradas HDMI, VGA, CVBS (BNSx2) Salida BNC video Reproducción de video via puerto USB Componentes de alta fiabilidad para trabajo continuo 24x7 soporte para anclaje a la pared con inclinación adaptable.
2	<b>3 SERVIDORES</b>	Procesador Intel® Xeon® E-2124 (4-Core, 4-Subprocesos, 3.4 up to 4.6GHz Turbo, 8MB SmartCache, Bus Speed 8 GT/s, TDP 71W), Memoria RAM 16GB (1x 16GB) DDR4-2133MT, Disco Duro 1x 2TB 7.2K rpm SATA 6Gbps 3.5", Controladora PERC H330 (Soporta RAID 0-1-10-5-50), Unidad DVD/RW SATA, Red Ethernet On-Board LOM 2-Port Gigabit, Fuente de Poder 1x 365W, Puertos (Front Ports: 1x Dedicated iDRAC micro-USB, 1x USB 3.0 - Rear Ports: 1x Serial, 2x USB 3.0, 4x USB 2.0, 1x VGA - Internal Ports: 1x USB 3.0), iDRAC9 Basic. Incluye Teclado/Mouse. Garantía 15 Meses 5x10 NBD On Site.
3	<b>4 COMPUTADORES PORTATILES, CON 4 MONITORES DE 32" GRADUALES PARA LA ALTURA, 4 MOUSES, 4 TECLADOS EXTERNOS, CON 4 SOPORTES Y CON 4 VENTILADORES DE CONTROL DE TEMPERATURA (2 PARA CCTV, 1 PARA SUPERVISOR, 1 PARQUEADERO)</b>	<p>PROCESADOR: Intel Core i7, RAM: 8GB, DDR4, TARJETA DE VIDEO: 2 GB CON SALIDA A 2 MONITORES, ALMACENAMIENTO: mínima de 512 GB SSD, 1TB ESCLAVO, PUERTOS: USB, HDMI, DVI</p> <p>LICENCIAMIENTO: Office 365 con aplicativos (word, Excel, power point, correo electrónico outlook), o superior, con su antivirus y deberá certificar que es propiedad del proponente. Los puertos USB deben ser bloqueados</p> <p>INTERNET: El proponente debe garantizar el suministro de internet en los equipos de su propiedad y los backup que se requieran por el centro de monitoreo para garantizar la custodia de la información.</p> <p><b>NOTA:</b> las especificaciones para el equipo de parqueadero pueden variar de acuerdo al Sistema de control de acceso vehicular que suministre el proponente.</p>



La Previsora Compañía de Seguros | Nit.: 860.002.400-2 | Línea de atención al cliente y asistencia:  
Desde celular: # 345 Línea nacional: 01 8000 91 0554, Bogotá 601 348 5757.

 PREVISORA SEGUROS S.A.  PREVISORA.SEGUROS  PREVISORASEGUROS  @SomosPREVISORA - [www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

4	<b>2 RACK DE PISO</b>	Altura útil: 45U, Formato: 2 Parales en formato de 19" de acuerdo a estándar EIA-310- E, Tornillo 12-24, Altura Externa: 2030 mm, Ancho:525 mm, Capacidad de Carga: 850 Kg, Material Estructura: Construcción en acero laminado en frío, Acabados: Conjunto tratado en tanques especiales con procesos desengrasantes y fosfatizantes que garantizan resistencia a la oxidación. • Acabados en pintura de polvo electrostática horneada y fijada por paneles infrarrojos. Estándares: ANSI / EIA - RS -310-D • DIN 41494: PART. 1 • DIN 41494: PART.7 • EIA / ECA - 310 -E • ETSI STANDAR • IEC-297-2 • PCI DSS, Garantía: 5 años
5	<b>4 PUESTOS DE TRABAJO (2 CENTRAL DE MONITOREO, 1 SUPERVISOR, 1 EN PARQUEADERO)</b>	Cuatro Puestos de trabajo, con pasacables lateral izquierdo, con superficie de largo 1.50, Altura de 73 a 75, Fondo 60 parte Angosta, Parte curva 73, con su archivador metálico (cajonera) con llave que da la seguridad para los 3 cajones, con Niveladores Para graduar altura. Ocho Sillas Tipo Gerencial Ergonómicas: Giratoria con respaldo en malla de nylon, asiento tapizado en tela de malla, con cabecero ajustable, Apoya brazos fijos al asiento, con base cromada de 5 puntas, elevación a gas, mecanismo de inclinación de 145 grados en diferentes posiciones, rodachinas, ergonómica, incluyendo los descansa pies. <b>NOTA:</b> antes de su instalación deberá tener el aval del área de HSE del proponente, dando cumpliendo con la normatividad de ARL, por tal motivo las especificaciones técnicas pueden variar.

(...)

Las demás condiciones del numeral se mantienen sin modificación.

**16. Se elimina el numeral 3.3.32.1 INTERNET DE RESPALDO EN EL EVENTO DE CAIDA DEL CCTV.**

**17. Se modifica la NOTA N. 1 del numeral 3.3.33 SISTEMAS DE ALARMAS, la cual quedará así:**

**NOTA No. 1:** En las sucursales con casos críticos de comunicación por GPRS el proponente debe suministrar el medio óptimo para garantizar su respaldo.



La Previsora Compañía de Seguros | Nit.: 860.002.400-2 | Línea de atención al cliente y asistencia:  
Desde celular: # 345 Línea nacional: 01 8000 91 0554, Bogotá 601 348 5757.

 PREVISORA SEGUROS S.A.  PREVISORA.SEGUROS  PREVISORASEGUROS  @SomosPREVISORA - [www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

Las demás condiciones del numeral se mantienen sin modificación

**18. Se elimina el numeral 3.3.34 y subnumerales 3.3.34.1 y 3.3.34.2 SOFTWARE DE CONTROL INGRESO PARA PARQUEADERO LAS PALMAS.**

Las demás condiciones del numeral se mantienen sin modificación.

**19. Se modifica el numeral 3.3.41 EMPALME, el cual quedará así:**

El proponente a quien se le adjudique el proceso debe comprometerse a partir de la adjudicación del contrato adelantar todas las gestiones necesarias con el fin de realizar un empalme con el proveedor actual con el fin de garantizar la continuidad de la operación tanto de medios tecnológicos como de vigilancia humana.

**20. Se modifica el numeral 4.1 FACTORES DE CALIFICACIÓN, del CAPÍTULO IV ASPECTOS CALIFICABLES- el cual quedará así:**

**LA PREVISORA S.A.**, efectuará la evaluación sobre la base de mil (1000) puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

<b>Factor</b>	<b>Puntaje</b>
Valor Total propuesta económica	850
Apoyo a la Industria Nacional	50
Población en condición de discapacidad	50
Aspectos ambientales	50
<b>TOTAL</b>	1000

**1. PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA**

**EL PROPONENTE** deberá expresar la oferta en pesos colombianos indicando el valor unitario de acuerdo con en el **ANEXO No.6 de propuesta vigilancia humana y medios**



La Previsora Compañía de Seguros | Nit.: 860.002.400-2 | Línea de atención al cliente y asistencia:  
Desde celular: # 345 Línea nacional: 01 8000 91 0554, Bogotá 601 348 5757.

 PREVISORA SEGUROS S.A.  PREVISORA.SEGUROS  PREVISORASEGUROS  @SomosPREVISORA - [www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

**tecnológicos**, e indicando el valor por vigencia, sin que este supere el presupuesto aprobado para cada una de ellas.

Dentro del valor de la propuesta por vigencia, se deberá incluir todos los costos directos e indirectos, gastos de administración, transporte, impuestos, imprevistos, rodamientos, parqueaderos, utilidades, incremento de salarios y los demás costos que el proveedor considere necesario para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

El valor de la propuesta no podrá superar el Presupuesto Oficial por cada una de las vigencias fiscales de la invitación, so pena de ser rechazada. La propuesta económica solo deberá calcularse y presentarse de forma detallada, con base en el valor de lo que se ejecutará durante las vigencias 2022, 2023, 2024 y 2025 de conformidad con lo establecido en el **ANEXO No. 6 de propuesta vigilancia humana y medios tecnológicos** de la invitación.

En caso de existir discrepancias entre el valor unitario y el valor total de la propuesta, LA PREVISORA S.A., para efectos de evaluar la propuesta, tomará el valor unitario. Para la selección de la propuesta más favorable, la evaluación se efectuará de conformidad con los requisitos, documentos y criterios de evaluación establecidos en la invitación y será adjudicada a la propuesta que cumpla con los requisitos mínimos exigidos y obtenga el puntaje más alto asignado en la calificación.

La propuesta económica sólo deberá calcularse y presentarse de forma detallada, con base en el valor de lo que se ejecutará durante las vigencias 2022, 2023, 2024 y 2025, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO No. 6 de propuesta vigilancia humana y medios tecnológicos** de la invitación abierta.

El proponente deberá expresar la oferta en pesos colombianos de acuerdo con el formato de propuesta debidamente diligenciado.

Los valores que resulten de la presentación, revisión y evaluación de la oferta económica y que arroje decimales, se aproximarán al peso, unidad o entero mediante la siguiente metodología: cuando la fracción decimal del valor sea igual o superior a cinco (5) se aproximará por exceso al peso o unidad, y cuando la fracción del valor sea inferior a cinco (5) se aproximará por defecto al peso o unidad.



La Previsora Compañía de Seguros | Nit.: 860.002.400-2 | Línea de atención al cliente y asistencia:  
Desde celular: # 345 Línea nacional: 01 8000 91 0554, Bogotá 601 348 5757.

 PREVISORA SEGUROS S.A.  PREVISORA.SEGUROS  PREVISORASEGUROS  @SomosPREVISORA - [www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

El valor de la propuesta no podrá superar el presupuesto asignado de esta Invitación, so pena de ser rechazada.

Dentro del valor de la propuesta, se deberán incluir los costos directos e indirectos, imprevistos, utilidades y los demás costos que el proveedor considere necesarios para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

Para efectos de la evaluación, únicamente se tendrá en cuenta el valor de la propuesta conforme al formato de PROPUESTA ECONÓMICA una vez corregida aritméticamente, si a ello hay lugar. Si no se presenta la oferta económica en el formato indicado, la propuesta será rechazada.

Si se presentan diferencias entre el original de la propuesta y la copia escrita o en el archivo magnético, prevalecerá el original escrito. Si existe discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a los textos.

- **VIGILANCIA HUMANA: EL PROPONENTE** deberá tener en cuenta que en el **ANEXO No. 6 de propuesta de vigilancia humana y medios tecnológicos** (hoja No. 1) los incrementos para las vigencias 2023, 2024 y 2025 se realizarán con una proyección del cinco por ciento (5%), basados en la propuesta para el año 2022; sin embargo, los mencionados incrementos se disminuirán si el porcentaje del SMMLV decretado por el Gobierno Nacional es inferior al cinco por ciento (5%).

Si el porcentaje del SMMLV decretado por el Gobierno Nacional resulta mayor al cinco por ciento (5%), la Previsora S.A. realizará el ajuste presupuestal correspondiente de acuerdo con el porcentaje decretado.

**EL PROPONENTE** entiende y acepta que los precios que ofrezca no tendrán ningún incremento adicional, teniendo en cuenta que LA PREVISORA S.A. sólo reconocerá como aumento el porcentaje del SMMLV decretado por el Gobierno Nacional para las vigencias 2023, 2024 y 2025

**Diligenciamiento Hoja No 1 del ANEXO No. 6 de propuesta de vigilancia humana y medios tecnológicos**



La Previsora Compañía de Seguros | Nit.: 860.002.400-2 | Línea de atención al cliente y asistencia:  
Desde celular: # 345 Línea nacional: 01 8000 91 0554, Bogotá 601 348 5757.

 PREVISORA SEGUROS S.A.  PREVISORA.SEGUROS  PREVISORASEGUROS  @SomosPREVISORA - [www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

**EL PROPONENTE** únicamente deberá hacer el cálculo para la vigencia 2022 sobre valor mensual por un **(1)** recurso humano solicitado en la columna G, **incluyendo el valor de AYS**. La mencionada información debe ser incorporada en la celda **H** del **ANEXO No. 6 de propuesta de vigilancia humana y medios tecnológicos**. Automáticamente el archivo generará el valor de la vigencia 2022, 2023, 2024 y 2025; el mencionado archivo no contempla el periodo de empalme con el actual proveedor.

**LA PREVISORA S.A.** verificará la proyección del cinco por ciento (5%) para cada una de las vigencias, si la propuesta no tiene este porcentaje de proyección, para los incrementos de las vigencias 2023, 2024 y 2025, la propuesta será RECHAZADA.

El proveedor entiende y acepta que el valor de la propuesta no podrá superar el presupuesto oficial asignado por cada vigencia para la invitación abierta.

- **MEDIOS TECNOLOGICOS: EL PROPONENTE** deberá tener en cuenta que en el **ANEXO No.6 de propuesta de vigilancia humana y medios tecnológicos** (hoja No. 2) se deben contemplar incrementos del cinco por ciento (5%) para las vigencias 2023, 2024 y 2025, basados en la propuesta para el año 2022; sin embargo, los mencionados incrementos se disminuirán si el porcentaje de aumento del IPC decretado por el Gobierno Nacional es inferior al porcentaje propuesto por el proponente. Si el porcentaje del IPC decretado por el Gobierno Nacional resulta mayor al cinco por ciento (5%), la Previsora S.A realizará el ajuste presupuestal correspondiente de acuerdo con el porcentaje decretado.

**EL PROPONENTE** entiende y acepta que los precios que ofrezca no tendrán ningún incremento adicional, teniendo en cuenta que LA PREVISORA S.A. sólo reconocerá como aumento el porcentaje del IPC decretado por el Gobierno Nacional para las vigencias 2023, 2024 y 2025

### **Diligenciamiento Hoja No 2 del ANEXO No.6 de propuesta de vigilancia humana y medios tecnológicos**

El proponente únicamente deberá hacer el cálculo sobre valor mensual exento de IVA de cada servicio y componente tecnológico requerido. La mencionada información debe ser incorporada en la columna N **ANEXO No. 6 de propuesta de**



**vigilancia humana y medios tecnológicos** (hoja 2), automáticamente el archivo generará el valor del IVA y el valor de la vigencia 2022, 2023, 2024 y 2025, el mencionado archivo no contempla el periodo de empalme con el actual proveedor.

El proveedor entiende y acepta que el valor de la propuesta no podrá superar el presupuesto oficial asignado por cada vigencia para la invitación abierta.

### **1.1 EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA 850 PUNTOS:**

La oferta económica se evaluará sobre el valor total de la oferta, se asignarán hasta ochocientos cincuenta (850) puntos, bajo los siguientes parámetros:

#### **MEDIA ARITMÉTICA:**

El valor de la media aritmética se calculará así:

$$MA = (X1 + X2 + X3 + \dots + Xn) / n$$

Dónde:

MA: Media aritmética de los valores totales de las propuestas hábiles

Xn: Valor de cada propuesta hábil

n: Número de propuestas hábiles

Se calculará la media aritmética MA con el valor total de las propuestas económicas válidas.

Las propuestas económicas cuyo valor sea inferior al 85% de la media aritmética MA, no recibirán puntos.

Las propuestas económicas cuyo valor este comprendido entre el 85% y el 100% de la media aritmética MA, se calificarán por regla de tres simple.

Las propuestas cuyos valores sean superiores al 115% de la media aritmética MA, no recibirán puntos.



Las propuestas económicas cuyo valor este comprendido entre el 100% y el 115% de la media aritmética MA, se calificarán por regla de tres simple inversa.

**Nota:** En el evento que solo una propuesta está habilitada esta obtendrá el máximo puntaje.

NOTA: No se aceptan propuestas parciales, alternativas o condicionadas, de lo contrario la propuesta será rechazada.

## 2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 50 PUNTOS

Para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación se asignarán cincuenta (50) puntos a los proponentes nacionales de acuerdo con la normativa aplicable; Para tal efecto se deberá presentar el FORMATO "DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL" debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal, así:

### Servicios de origen Nacional 40 Puntos

Se otorgarán cuarenta (40) puntos al **PROPONENTE** que acredite que el 100% de los servicios objeto de la presente licitación son de origen nacional.

### Servicios de Origen Extranjero 10 puntos

Se otorgarán diez (10) puntos al **PROPONENTE** que acredite que los servicios ofrecidos objeto de la presente licitación son de origen extranjero y tienen incorporados componentes colombianos en servicios profesionales requeridos.

## 3. EVALUACIÓN ASPECTOS AMBIENTALES 50 PUNTOS

Los aspectos ambientales objeto de asignación de puntaje se encuentran en documento ANEXO No. 5 ASPECTOS AMBIENTALES CALIFICABLES del Capítulo VI del presente documento de condiciones definitivas. EL PROPONENTE deberá anexar a su propuesta los documentos o evidencias allí descritos con el fin de obtener los puntajes establecidos para estos conceptos.



La Previsora Compañía de Seguros | Nit.: 860.002.400-2 | Línea de atención al cliente y asistencia:  
Desde celular: # 345 Línea nacional: 01 8000 91 0554, Bogotá 601 348 5757.

 PREVISORA SEGUROS S.A.  PREVISORA.SEGUROS  PREVISORASEGUROS  @SomosPREVISORA - [www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

(...)

#### **4. PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD 50 PUNTOS**

LA PREVISORA S.A. asignará CINCUENTA (50) puntos al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar:

1) El Formato establecido en el documento de condiciones definitivas – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de audiencia de cierre de la invitación abierta.

2) Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de la audiencia de cierre de la invitación abierta.

Para los proponentes plurales, LA PREVISORA S.A. tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. En el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

#### **Asignación de puntaje**

**10 Puntos:** si se acredita entre el 0.1% y el 4.9% del personal acreditado dentro de la nómina.

**20 Puntos:** si se acredita entre el 5% y el 9.9% del personal acreditado dentro de la nómina.

**50 Puntos:** si se acredita más del 10% del personal acreditado dentro de la nómina.

(...)



La Previsora Compañía de Seguros | Nit.: 860.002.400-2 | Línea de atención al cliente y asistencia:  
Desde celular: # 345 Línea nacional: 01 8000 91 0554, Bogotá 601 348 5757.

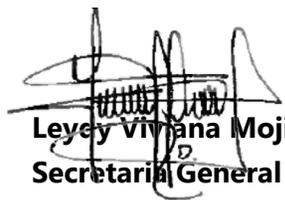
 PREVISORA SEGUROS S.A.  PREVISORA.SEGUROS  PREVISORASEGUROS  @SomosPREVISORA – [www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

21. Se modifica el capítulo **CAPÍTULO VI. ANEXOS.**, al cual se le elimina los siguientes anexos:

- **ANEXO No. 7 ESPECIFICACIONES TALAQUERA ACTUAL PARQUEADERO LAS PALMAS**
- **ANEXO No. 8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TALAQUERA Y SOFTWARE**

Esta adenda podrá ser consultada en la página web: <http://www.previsora.gov.co>.

Dada en Bogotá, el 10 de febrero de 2022.



**Leydy Viviana Mojica**  
**Secretaria General**

Proyectó y Revisó: Danilo Rojas Ortiz  
Revisó: John Hermith Ramirez Celeita  
Diana Patricia Martinez  
Sandra Cecilia Rey